

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 1.711/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, acordó la aprobación de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Entrada y Visita al Salón Recreativo-Cultural Infantil de Alcaracejos.

Reserva Salón Hinchable 4 horas: 40,00 €.

Cada hora más o fracción (límite dos horas más): 10,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alcaracejos, a 4 de mayo de 2016. El Alcalde-Presidente,
Fdo. Luciano Cabrera Gil.